



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 417/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.358-HC 060-2.023 Interbloque Frente Cambia Mendoza- Reconstruyendo Malargüe- Cuidemos Malargüe. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental Social Educativo Deportivo el Torneo de Hockey Femenino Mercedes Girelli”

Que en la Profesora María Mercedes Girelli se simboliza a una valiosa referente y promotora del Hockey en nuestro Departamento, cuyo trabajo merece un destacado reconocimiento.

y;

CONSIDERANDO: Que la Profesora María Mercedes Girelli pasó a la eternidad a sus jóvenes 47 años, el día 26 de mayo del año 2.023, producto de un cáncer, que junto a su familia, pilares fundamentales afrontaron con destacable fortaleza.

Que en conmemoración del mes Octubre Rosa, y en concordancia con la Ordenanza N° 2.246/2.023 *Imponer el nombre María Mercedes Girelli a la cancha de Hockey de Césped Sintético en el predio del Polideportivo Municipal*, familiares, amigos y la Asociación Malargüina de Hockey Amateur, propusieron la realización de este Torneo de Hockey Femenino en Honor a Mercedes Girelli.

Que a nivel mundial, el mes de octubre se considera como Octubre Rosa, dedicado a crear conciencia y sensibilización sobre el Cáncer de Mama, tipo de cáncer más común y principal causa de mortalidad en mujeres de todo el mundo.

Que el 19 de octubre de cada año se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de mama, cuyo objetivo es sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección precoz, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos, lo cual sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad, que representa la primera causa de muerte en la población femenina a nivel mundial.

Que diferentes estudios han demostrado que el riesgo de tener cáncer de mama se debe a una combinación de factores, incluyen una edad avanzada, la primera menstruación a temprana edad, edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber dado a luz, antecedentes familiares de cáncer de mama, el hecho de consumir hormonas tales como estrógeno y progesterona, consumir licor y ser de raza blanca. Sin embargo, es importante entender que el tener un factor de riesgo no significa que

la persona tendrá la enfermedad y no todos tienen el mismo efecto.

Que de acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se prevé que una de cada doce mujeres enfermará de cáncer de mama a lo largo de su vida, razón por la cual,

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

durante este mes se promueven campañas para aumentar la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos de esta enfermedad.

Que a partir de los veinte años es necesario que la mujer efectúe exámenes de autoexploración de la mama (AEM) de forma regular para detectar el posible cáncer en una etapa temprana, que podría tratarse con mejores resultados. Si bien no todos los casos de cáncer pueden detectarse de esta forma, es un paso fundamental que se debe realizar. Es importante recordar que los pechos albergan las glándulas mamarias que tienen pequeñas bolitas de forma natural, por lo que se debe tener cuidado y diferenciar entre un bulto o una parte de la glándula.

Que el listón rosa es el símbolo de quienes se suman a la campaña de detección y prevención contra el padecimiento que cobra aproximadamente veinte mil nuevos casos cada año.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Social, Educativo y Deportivo, el Torneo de Hockey Femenino “Mercedes Girelli”.

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante durante la realización de dicha Torneo Deportivo.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente pieza legal a: Esposo e hijos de la Profesora María Mercedes Girelli, Asociación Malargüina de Hockey Amateur, Club Social y Deportivo Energía Atómica, Club Social y Deportivo Malargüe, Club Unión Austral Malargüe y Club Social y Deportivo Volantes Unidos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"